

# ESGRIMA

Curso de Entrenadores de Esgrima

Nivel II 2011



## CURSO DE ENTRENADORES DE ESGRIMA

### INTRODUCCION

La R.F.E.E a través de la Escuela de entrenadores, continúan en el año 2011 con la quinta promoción de **cursos de entrenadores de Esgrima nivel II**, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca el real decreto 1913/1997 de 19 de diciembre de 1997; orden ECD/ 33310/2002 de 16 de Diciembre de 2002, y mas adelante adaptándolo al real decreto 1363/2007 de 24 de Octubre del 2007.El cual regula las enseñanzas deportivas en periodo de transición.

**En el nivel II** se pretende que los entrenadores perfeccionen la ejecución de los elementos técnicos-tácticos, como la de programar entrenamientos y dirigir a los deportistas en las diferentes competiciones.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y practico.

## REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE ENTRENADORES

### **ENTRENADOR DE ESGRIMA DE NIVEL II:**

- Haber superado de forma satisfactoria **el nivel I** y haber realizado las prácticas correspondientes.
- Graduado en educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos \*
- Estar en posesión en el momento de comienzo del curso de la licencia federativa de la R.F.E.E.

\* En caso que algún candidato a realizar el curso no cumpla los requisitos de titulación Académica requerida, podrá realizarlos, siempre y cuando supere una prueba de conocimiento de carácter General, que realizara la Comunidad Autónoma de Madrid.

Dicha prueba para el Nivel II estará orientada a dominar conocimientos generales basados en los objetivos de la ESO y habrá que tener 18 años para poder presentarse.

## CONVALIDACIONES DE LOS TITULOS FEDERATIVOS Y PERIODOS DE PRÁCTICAS

Aquellos alumnos que **hubieran obtenido titulaciones federativas en años anteriores** y quisieran realizar o continuar con los cursos de entrenadores, tendrán las siguientes convalidaciones:

### **CURSO DE ENTRENADORES DE NIVEL II**

- Podrán acceder aquellos entrenadores que hubieran obtenido su título de **“MONITOR DE INGRESO”** antes **del 15 de Julio del 1999**.
- Además, podrán acceder al curso aquellos entrenadores que hubieran obtenido su título **de “MONITOR DE INGRESO” entre el 15 de julio del 1999 y Enero del 2003**; siempre y cuando certifiquen que han estado realizando practicas-trabajo de monitor de esgrima durante al menos **un año**.

## NORMATIVA Y PROGRAMA ACADÉMICO

El carácter de la enseñanza **será presencial** para el desarrollo de las diversas asignaturas.

Las diferentes asignaturas tendrán un alto contenido teórico, pero habiendo algunas (ej: el desarrollo de la técnica- táctica) que es necesario un desarrollo práctico de las diferentes unidades didácticas.

Una vez finalizado el desarrollo de las clases habrá que realizar un bloque de prácticas obligatorias para poder completar de forma satisfactoria el curso.

A continuación se relaciona la carga horaria y las asignaturas que corresponden a cada nivel de enseñanza:

### **CURSO DE ENTRENADORES DE NIVEL II**

#### **CARGA HORARIA Y ASIGNATURAS DEL CURSO:**

<b>ÁREAS</b>	
<b>BLOQUE COMUN</b>	
<b>Áreas Comunes</b>	
• A. de los Fundamentos Biológicos	25 h
• A. del Comportamiento y Aprendizaje	15 h
• A. de Tª y Pª del Entrenamiento	25 h
• A. De Organización y Legislación del Deporte	5 h
<b>TOTAL BLOQUE COMÚN</b>	<b>70 h</b>
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	
• A. de la formación Técnica-Táctica y Reglamentos	150 h
• A. Didáctica de la esgrima	40 h
• A. de Entrenamiento en la esgrima	15 h
• A. de desarrollo profesional	5 h
<b>TOTAL BLOQUE ESPECIFICO</b>	<b>210 h</b>
<b>BLOQUE DE PRÁCTICAS</b>	<b>200 h</b>
<b>TOTAL HORAS FORMACIÓN</b>	<b>480 h</b>

## NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

### DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: **200 h.**

- Presenciales con un Maestro o entrenador de Esgrima de Nivel III.
  - Realizadas individualmente, grabándolas con una cámara de video
- Las practicas podrán ser desarrolladas en cualquier club, sala de armas o instalación deportiva que este dirigida por **un entrenador de III nivel o Maestro de Armas**. Los Maestros correspondientes (**tutores de prácticas**) serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.
- Si no se dispusiera de un entrenador- tutor de prácticas en la sala o club elegido para su realización, no habría problema, ya que la escuela de entrenadores se encargara de supervisar y certificar dichas practicas.
- Para poder comenzar el bloque de prácticas, obligatorio para la superación del curso, el alumno tendrá que comunicar al director del curso, el club o sala de armas elegida para su realización, así como el maestro o entrenador de III nivel que le va a tutelar las mismas. Una vez autorizado por el director del curso, podrá comenzar dicho bloque.
- Las horas presenciales de prácticas, 200h, tendrán que obligatoriamente desarrollarse en el centro elegido para la realización de las mismas (a excepción de aquellas que se realicen durante las competiciones). **Estas serán filmadas en video, para su posterior entrega en un DVD a la escuela de**

**entrenadores. La cual tras su análisis, certificara su correcta ejecución y la finalización de las mismas.**

- **La grabación y posterior entrega de las practicas a la escuela de entrenadores, es un requisito imprescindible para la obtención del titulo de entrenador de I nivel.**
  
- El tutor de prácticas podrá encargar a otro Maestro del mismo centro que desarrolle las clases con los alumnos, siempre y cuando el tutor sea finalmente quien supervise, evalúe y certifique las mismas.
  
- **Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor, y sellada por el centro de prácticas. Además adjuntará un breve informe, así como la calificación de éstas y las grabaciones en un DVD de las mismas.**

## CALENDARIO DE LOS CURSOS

### Quinta Promoción (2011)

#### 1. CURSO DE ENTRENADORES NIVEL II

- **Bloque común:** del 4 de julio al 13 de julio (9 días, 8 horas/día)
  - 1ª convocatoria exámenes: 18,19,20 de julio
  - 2ª convocatoria exámenes: 17 de Septiembre
  
- **Bloque específico:** del 14 de Julio al 12 de Agosto (27 días, 8 horas/día)
  - 1ª convocatoria exámenes: 13 de Agosto
  - 2ª convocatoria exámenes: 18 de Septiembre

Debido a la experiencia de años anteriores y a la dificultad de algunas personas interesadas en hacer el curso de poder disponer de tanto tiempo libre para realizar el mismo. La escuela de entrenadores, en esta quinta promoción da **dos opciones** para poder completar el curso:

- **Opción A:** El alumno/a realiza de forma presencial todo el curso, realizando durante Julio y Agosto del 2011 los dos bloques de clases que tiene el curso (**bloque común y bloque específico**). Unas vez superado y aprobado los exámenes, comenzara su bloque de practicas en la sala que, él alumno/a elija.
  
- **Opción B:** El alumno/a, realiza solo **el bloque común:** Julio del 2011. Realizando la segunda parte del curso (el bloque específico), **en el siguiente curso de entrenadores de esgrima de nivel II, que la escuela organice en Madrid.**

**En ambas opciones el alumno/a deberá realizar y pagar la matrícula completa del curso, quedándole cubierto el bloque específico para próximas ediciones, si hubiera elegido la opción B**

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En todas y cada una de las asignaturas del curso habrá que realizar un examen que determinara el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificara con una puntuación de 0 a 10, estando por encima del 5 el aprobado y correspondiente superación de la asignatura.

Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o practico (asignatura con alto contenido practico).

Habrà dos exámenes evaluativos por cada asignatura, uno inmediatamente al haber terminado el desarrollo de la asignatura y el otro en un plazo no superior a 3 meses ni inferior a 1 mes (para aquellos alumnos que no hayan superado el primer examen).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas de cada curso llevara consigo la obtención del título de entrenador de esgrima en el nivel superado por la R.F.E.E, reconocido por la C.A.M y el C.S.D.

## TEXTOS Y MATERIAL DIDACTICO

### MATERIAL DIDACTICO:

Para cada curso se proporcionara al alumno una **“Guía didáctica” informatizada en soporte CD**. Estas guías tienen como fin primordial encauzar el estudio del alumno proporcionándole pauta para que pueda orientar adecuadamente sus estudios. Asimismo, pueden contener ejercicios de asimilación propuestas de trabajos y, en su caso experiencias prácticas como elementos de aprendizaje y control de la asimilación de cada materia. En algunos casos se proporcionara material complementario durante las clases. Este material viene incluido dentro de la matricula, por lo que no supone coste adicional para el alumno.

### TEXTOS BASICOS:

Los textos básicos constituyen documentación complementaria para la asimilación del contenido de las guías didácticas. Por lo que se aconseja su lectura.

### OTRAS LECTURAS:

Estas lecturas se proponen como una información suplementaria de utilidad para el alumno que desea ampliar sus conocimientos sobre aspectos concretos de las diferentes materias. La relación de textos básicos y lecturas suplementarias para cada materia

## PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL \*\*

La escuela de entrenadores española, pone a disposición de los alumnos de los cursos de Entrenadores, una pagina Web de trabajo y consulta exclusiva para los cursos.

Con esta herramienta se podrá tener acceso a la información y a los contenidos de los cursos que se impartan por este medio; así como a toda la información complementaria que se valla actualizando de los mismos. Además de un servicio de correo interno entre los alumno-profesorado.

El acceso a la página Web es mediante "Usuario" y "Clave", que serán dadas a cada alumno una vez matriculados.

## NORMATIVA ADMINISTRATIVA

### **Preinscripción y matriculación**

La prescripción de los cursos de entrenadores de **nivel II** para el curso 2011, tiene que realizarse vía On-line en la página del curso destinada para el mismo: <http://77.240.112.28/esgrima/index.aspx>

Además habrá que aportar toda la documentación requerida para la realización del curso y fotocopia del justificante de pago de las siguientes maneras:

- Personalmente en el C.A.R.E (C/ General Aranda 18) por las mañanas de 9 a 14 h y de 17h a 20 h.
- Por correo a nombre del Centro Nacional de Entrenamiento de la RFEE (C/ General Aranda 18) Madrid 28029; a la atención de D. Raúl Peinador.
- Por Fax a la atención de D. Raúl Peinador, al numero **91 314 38 88**.
- Por e-mail ([formacion@esgrima.es](mailto:formacion@esgrima.es)), escaneado en formato Jpg.

Los plazos de entrega de la preinscripción son los siguientes:

- Para el NIVEL II: **antes del 10 de Junio del 2011**.

Para que Las prescripciones sean válidas deberán venir acompañadas de un anticipo de la tasa de matricula de Doscientos euros (200€). Este anticipo se descontara del precio de la matricula, y si el aspirante no es admitido se le devolverá. En caso de que el alumno renuncie a su plaza, el importe no será devuelto.

## **La fecha límite para formalizar la matrícula será el 20 de Junio del 2011**

Una vez que se inicie el curso, no se podrá pedir la devolución del importe de la matrícula.

### **Tasas académicas**

Las tasas académicas de matriculación pueden ser abonadas al **contado** (por las mañanas en las oficinas del C.A.R.E) o mediante **transferencia bancaria** en la cuenta de a nombre, de la RFEE, numero de cuenta: **0065 12 60 00 0001015711**. Indicando el nombre del alumno y el curso al cual se matricula.

- Matrícula 1er Curso

**800 euros** (600 + 200 euros de preinscripción)

**Observaciones:** El curso requiere un mínimo de alumnos y un número máximo de ellos para poder llevarse acabo, debido a las características del mismo.

En caso de haber una demanda excesiva a la capacidad del curso, tendrá prioridad los primeros en realizar la matricula completa del curso.

**En caso de no llegar a este mínimo, el curso será aplazado** hasta la siguiente fecha programada, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción. En caso de haber realizado el pago de la matricula y el curso no se pudiera celebrar, se devolverá el importe integro de la misma. Se comunicara a los alumnos inscritos de la cancelación del mismo, con un tiempo no inferior a una semana antes del in inicio previsto del curso.

## DOCUMENTACIÓN:

Se remitirá a la escuela de entrenadores, la siguiente documentación:

1. La fotocopia del título académico de mayor nivel que se posea
2. Copia del DNI o Pasaporte
3. Fotocopia del justificante bancario de pago de la matrícula en el que se hará constar curso en el que se matricula y nombre del alumno.
4. Estar en posesión en el momento de comienzo del curso de la licencia federativa de tirador de la R.F.E.E.
5. Hoja de solicitud de compensación de áreas de la RFEE y de la CAM en caso de ser necesaria. Puede descargarse a través de Internet en la pagina Web de la Federación Española de esgrima(<http://www.esgrima.es/index.asp>)
6. Además para **entrenadores con titulación federativa**:
  - Fotocopia del título de esgrima que posea,
  - Certificado de prácticas realizado en los últimos 3 años.
  - Solicitud de acceso al curso para la CAM. Puede descargarse a través de Internet en la pagina Web de la Federación Española de esgrima(<http://www.esgrima.es/index.asp>)

## COMPENSACION DE AREAS:

Las áreas formativas que a continuación se detallan tendrán la consideración de "superadas por compensación":

1. la totalidad de las **áreas del, bloque común de los niveles II**, acreditando el título de **licenciado en educación Física**.
2. Las áreas de **Fundamentos Biológicos y comportamiento y aprendizaje del bloque común** de los **Niveles II** acreditando el título de **Maestro especialista en Educación Física**.
3. Las áreas de **Fundamentos Biológicos y comportamiento y aprendizaje del bloque común** de los **Niveles II** acreditando el **título de Maestro especialista en educación Física**.
4. Las áreas de **Fundamentos Biológicos y de teoría y practica del entrenamiento deportivo del bloque común** de los **Niveles II** así como el **área de del Comportamiento y aprendizaje del bloque común, de los niveles II** acreditando el título de **Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas**.
5. Las áreas de **Fundamentos Biológicos del bloque común** de los **Niveles II**, acreditando **el título de Técnico en conducción de Actividad Física en el medio Natural**.
6. Podrá aplicarse igualmente "superadas por compensación" a otras áreas del bloque común o específico acreditando alguna titulación Universitaria, siempre y cuando el contenido de las materias cursada sea concordante con el área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de esta.
7. Podrá aplicarse igualmente "superadas por compensación" a otras áreas del **bloque específico (REGLAMENTO y DIRECTORIOS TECNICOS)** acreditando la titulación de arbitro Nacional a las tres armas y estar en listado oficial de la RFEE como miembro informático en los directorios técnicos.

Para poder beneficiarse el alumno/a de dichas compensaciones tendrá que rellenar y entregar con la preinscripción de su matrícula, el formulario de compensaciones de asignaturas. Dicho formulario (que se podrá descargar de la página Web de la RFEE) irá acompañado de fotocopia de la titulación para su comprobación en la escuela de entrenadores.

Aquellos alumnos/as que se beneficien de la compensación de áreas o bloques enteros tendrán una reducción del precio de su matrícula, cuyo importe será proporcional a las áreas o bloques compensados. Dicho importe definitivo le será informado al alumno/a una vez realice la inscripción y comprobado la documentación aportada por este para realizar las compensaciones.

#### **AYUDA ECONÓMICA PARA ASISTENCIA A CURSOS DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DE ENTRENADORES DE ESGRIMA.**

- La R.F.E.E en colaboración con la confederación Iberoamericana de esgrima, **aporta subvenciones del 30% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, de nacionalidad sudamericana**, que estén interesados en pedir subvención para el mismo.

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que se encontrara en la página Web de La RFEE, para la realizar los cursos de entrenadores 2011.

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación de los deportistas de los equipos nacionales. Para que una vez concluida su carrera deportiva, puedan tener los conocimientos y la titulación necesaria para poder continuar con su carrera de entrenador., para lo cual va ofertar becas **por valor 80% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos años hayan pertenecido a los equipos nacionales Español (haber participado individual o por equipos en algún campeonato del mundo o de Europa Senior en estos últimos 10 años).**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que se encontrara en la página Web de La RFEE, para la realizar los cursos de entrenadores 2011.

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación académica de los deportistas que han sido seleccionados por la RFEE. Para lo cual va ofertar becas **por valor 30% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos 5 años hayan sido seleccionados por la RFEE, para participar en alguna copa del mundo senior fuera de España.**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que se encontrara en la página Web de La RFEE, para la realizar los cursos de entrenadores 2011.

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se

comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

## ORGANIZACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO

**DIRECTOR ACADEMICO: RAÚL PEINADOR DE ISIDRO**

**PROFESORES RESPONSABLES DE AREA:**

**NIVEL II:**

### **BLOQUE COMUN:**

- **AREA DE FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS:** *David Castell Benito*, Licenciado en Medicina.
- **AREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN:** *Rafael Peinador De Isidro*, Licenciado en derecho.
- **AREA DEL COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE:** *Jonathan Mendoza Pineda*, Entrenador Nacional, Licenciado en psicología y Master en psicología deportiva de la Universidad Autónoma de Madrid. *Raúl Peinador de Isidro*, Licenciado en educación Física, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.
- **AREA DE TEORIA Y PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO:** *Raúl Peinador de Isidro*, Licenciado en educación Física, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.

## **BLOQUE ESPECÍFICO:**

- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DE LA ESPADA:** *Oscar Fernández Albarracín*, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.
- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DEL SABLE:** *Raúl Peinador de Isidro*, Licenciado en educación Física, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.
- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DEL FLORETE:** *Javier Villapalos Boinilla*, Entrenador Nacional.
- **AREA DE DIDÁCTICA DE LA ESGRIMA:** *Enrique López*, Licenciado en Educación Física y entrenador Nacional de esgrima.
- **AREA DEL ENTRENAMIENTO DE LA ESGRIMA:** *Fernando de la Peña y Olivas*, Entrenador nacional, Preparador Físico del equipo Nacional de Esgrima. *Raúl Peinador de Isidro*, Licenciado en educación Física, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.
- **MARCO NORMATIVO EN LA ESGRIMA:** *Rafael Peinador De Isidro*, Licenciado en derecho.
- **AREA DE MATERIAL DE ESGRIMA:** *Fernando Díaz*. Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Responsable de Investigación y Desarrollo de la RFEE.
- **FUNDAMENTOS DE REGLAMENTO Y ARBITRAJE:** *Wenceslao García*, arbitro Internacional, Entrenador Nacional.
- **DIRECTORIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN INFORMÁTICA DE COMPETICIONES:** *Fernando Díaz*. Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Responsable de Investigación y Desarrollo de la RFEE.
- **NUEVAS TEGNOLOGIAS: ANÁLISIS TECNICO-TACTICO. EL DARTFHIS:** *Wenceslao García*, Entrenador Nacional, responsable de la FME de nuevas tecnologías.